

17. D. Jorge Leon Guzman.
18. D. Antonio Morales Garzón.
19. D. Manuel Nateras Pérez.
20. D. Antonio Ochayta Ortiz.
21. D. Primiano Porrás Calle.
22. D. Pablo Ramirez Mateos.
23. D. Pedro Ramos Cordero.
24. D. Eliseo Revilla Salazar.
25. D. Juan Rios Martin.
26. D. Jesús Rodríguez Fernández.
27. D. Vicente Sánchez-Brunete Moreno.
28. D. Enrique Sánchez Mezcuá.
29. D. Jesús Sánchez Rupérez.
30. D. Serafin Val Gutiérrez.
31. D. Fermin de Vega Parra.
32. D. Andrés Vega Rodríguez.
33. D. Miguel Vega Rodríguez.
34. D. José Vigo Fernández.
35. D. José Yáñez Casal.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 6 de marzo de 1964.—El Director general, José María
Herreros de Tejada

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 29 de febrero de 1964 por la que se anuncia concurso en turno ordinario o de antigüedad para proveer vacantes de la Escala Técnico-Administrativa de este Departamento en los Servicios Centrales y Provinciales del mismo.

Por existir vacantes de la Escala Técnico-Administrativa de este Departamento, que se detallan a continuación, de acuerdo con las Ordenes de 24 de mayo de 1952 y 20 de enero de 1958 y la Instrucción de 13 de octubre de 1961, para aplicación del Reglamento provisional de Gobiernos Civiles, he tenido a bien disponer se anuncie a concurso en turno ordinario o de antigüedad para su provisión, así como sus resultados, incluso las que se produzcan hasta la fecha de la resolución del concurso, bien sean unas u otras de los Servicios Centrales o Provinciales del mismo, con arreglo a las mismas condiciones establecidas en las bases del concurso anunciado por Orden de 10 de febrero de 1961, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 del mismo mes.

Vienen obligados a tomar parte en este concurso los funcionarios que se hallen agregados en Gobiernos Civiles y de no dirigir instancias se les adjudicará sin otro trámite destino en propiedad si les corresponde en el de su agregación.

La adjudicación de vacantes de resultados que se incluyen en esta convocatoria, si se produjeran éstas, queda condicionada a la existencia en plantilla y actividad horaria establecida.

Los funcionarios interinos aprobados en la última oposición que se encuentran terminando estudios del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, dependiente de la Presidencia del Gobierno, don Rafael Ruiz Requena, don Fernando Rodríguez López, don Julián Santamaría Ossorio y don Miguel Marañón Barrio, pueden también dirigir solicitudes de petición de destino, pero bien entendido que por el momento y por estar afectos a este Ministerio serán nombrados con carácter forzoso en los destinos que se consideren más convenientes por necesidades del servicio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de febrero de 1964.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Sr. Jefe de la Sección Central y de Personal de este Ministerio.

Relación de vacantes

Gobiernos Civiles: Alava, dos; Avila, dos; Cáceres, una; Cádiz, una; Castellón, una; Cuenca, dos; Gerona, una; Guadalajara, una; Guipúzcoa, una; Huelva, una; Huesca, una; Segovia, una; Sevilla, una; Sorla, una; Tarragona, una; y Zamora, una.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se aprueba el concurso-oposición convocado en 20 de febrero de 1963 para proveer vacantes de Jefes de Sección de Análisis Higiénico-Sanitarios de los Institutos Provinciales de Sanidad.

Visto el expediente instruido para resolver el concurso-oposición convocado en 20 de febrero de 1963 para proveer entre Farmacéuticos españoles plazas vacantes de Jefes de la Sección

de Análisis Higiénico-Sanitarios de Institutos Provinciales de Sanidad;

Resultando que constituido el Tribunal designado al efecto se iniciaron los ejercicios de oposición a que se contraía la convocatoria por los aspirantes admitidos a la misma y realizado el segundo de los citados ejercicios el referido Tribunal declara por unanimidad no haberse demostrado la capacidad suficiente en los opositores para seguir la práctica de los ejercicios y propone, en consecuencia, que sean declaradas desiertas las vacantes anunciadas;

Resultando que sometida la propuesta a informe del Consejo Nacional de Sanidad, ésta acordó informar favorablemente la propuesta elevada por el Tribunal juzgador.

Vistos la convocatoria de 20 de febrero de 1963, la propuesta formulada por el Tribunal juzgador del presente concurso-oposición y el informe al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que por ajustarse a cuantos preceptos legales se prevenían al formularse por el Tribunal juzgador la propuesta de resolución procede resolver el presente expediente aceptando tal propuesta.

Esta Dirección General, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien aprobar el presente expediente y en su consecuencia, declarar desiertas las vacantes objeto de este concurso-oposición.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1964.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Inspector general Jefe de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso de méritos para proveer varias vacantes existentes en la plantilla de destinos del Hospital del Rey.

Vacante en la plantilla de destinos del Hospital del Rey las plazas de Desinfector, dotada con el sueldo anual de 14.820 pesetas; dos plazas de Maquinistas, dotadas cada una de ellas con el sueldo anual de 11.400 pesetas; una plaza de Mozo técnico, dotada con el sueldo anual de 10.560 pesetas, y una plaza de Ayudante de Calefacción, dotada con el haber anual de 11.400 pesetas, más todas ellas dotadas con dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal de esta Dirección General de 30 de marzo de 1951 y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien convocar concurso de méritos entre españoles que estén en posesión del correspondiente Diploma de Auxiliar Sanitario expedido por la Escuela Nacional de Sanidad, para la provisión de la mencionada vacante, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Podrán concurrir a la presente convocatoria los españoles mayores de edad que carezcan de antecedentes penales, disfruten de la aptitud física necesaria para el desempeño de cargos públicos y reúnan conocimientos suficientes en la práctica de los destinos anunciados para poder aspirar a dichas vacantes, estimándose como méritos preferentes los destinos desempeñados en organismos oficiales similares a los de la convocatoria y singularmente el haber desempeñado con carácter interino las respectivas vacantes, así como cuantos a juicio del aspirante puedan contribuir a la calificación del concurso.

Segunda.—Las instancias, dirigidas a esta Dirección General, habrán de presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Centro Directivo (Plaza de España, Madrid), consignándose en ellas nombre y apellidos del solicitante, edad, localidad de su naturaleza, domicilio y la manifestación de cumplir las condiciones establecidas en la norma primera de la convocatoria, acompañando recibo justificativo de haber ingresado en la Habilitación de esta Dirección General la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos y los documentos necesarios para acreditar los méritos alegados por el concursante.

Tercera.—Las aspirantes del sexo femenino acompañarán justificante de haber hecho el Servicio Social o el estar exentas del mismo.

Cuarta.—Terminado el plazo para la presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos. La exclusión podrá ser recurrida durante un plazo de quince días contados a partir de la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado», que en su caso serán resueltas, lo mismo que cualquier incidencia derivada de la presente convocatoria.

Quinta.—El Tribunal que ha de juzgar el presente concurso de méritos estará presidido por el Director del Hospital del Rey, y actuarán como Vocales del mismo dos Médicos de la misma institución, Jefes de Servicios, quienes a la vista de los méritos aportados por los concursantes elevarán propuesta para la provisión de las vacantes anunciadas.